



# Europa

## en breve

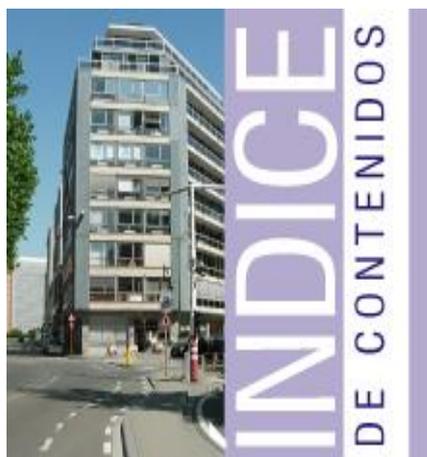
INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas

746

36/15

Semana del 12 de octubre de 2015

[http:// bruselas.abogacia.es](http://bruselas.abogacia.es)



FORMACIÓN Y CONSULTAS.....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	3
JUSTICIA Y CIUDADANÍA.....	3
MERCADO INTERIOR Y COMPETENCIA.....	5
DERECHO SOCIAL .....	6
CONSUMIDORES Y MEDIO AMBIENTE.....	6
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES .....	7
JURISPRUDENCIA.....	8

### NOTICIA DE LA SEMANA



#### ALMUERZO DEBATE SOBRE EL TTIP CON LA COMISARIA EUROPEA DE COMERCIO

La Cámara Oficial de Comercio de España en Bélgica y Luxemburgo organizó ayer 12 de octubre un almuerzo-debate con Cecilia Malmström, Comisaria Europea de Comercio, sobre la Nueva Política de Comercio de la UE y las implicaciones de acuerdos comerciales como el TTIP. La Delegación en Bruselas de la Abogacía fue invitada a compartir mesa con la Comisaria, e igualmente acudieron representantes de otras Abogacías europeas, abogados, y directivos de numerosas empresas españolas, entre otros. Malmström presentó la nueva Política de Comercio de la UE, explicando que se trata de un nuevo planteamiento de aproximación a las relaciones comerciales internacionales, que refleja los valores de la UE, centrándose en la eliminación de barreras y aranceles comerciales. También prometió incrementar la transparencia de todos los acuerdos. En la segunda parte de su intervención, se centró en la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (TTIP). La describió como “necesaria y vital” para las relaciones entre EEUU y la UE. Igualmente, Malmström mencionó los numerosos acuerdos que la UE mantiene a nivel comercial, para destacar aquéllos que deben actualizarse o desarrollarse con estados clave del Sudeste asiático o Latinoamérica. Tras la ponencia, se dio paso a un turno de preguntas. Los asistentes plantearon numerosas dudas a la Comisaria, relativas a la protección y transferencia de datos y al desarrollo de posibles nuevos acuerdos comerciales con Túnez, India y China.



Mesa presidencial del Almuerzo debate con la Comisaria Malmstrom

### INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: [bruselas@abogacia.es](mailto:bruselas@abogacia.es).  
**Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

## FORMACIÓN Y CONSULTAS

### CONSULTA PÚBLICA SOBRE EJECUCIÓN Y APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA 79/7/CEE

La Comisión Europea ha lanzado una consulta pública con la intención de evaluar la eficiencia, la coherencia, la pertinencia, la sostenibilidad y el valor añadido europeo en la identificación de posibilidades para la modernización de la Directiva 79/7/CEE relativa a la aplicación progresiva del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en materia de Seguridad Social en virtud del Reglamento Marco de Mejor Reglamentación de la Comisión Europea, recientemente adoptado. Esta consulta pública se utilizará para recoger las opiniones del público en general en el contexto de la evaluación de la ejecución y aplicación de la citada Directiva 79/7/CEE. El plazo de presentación de contribuciones finaliza el 14.12.2015.

### BASE IMPONIBLE CONSOLIDADA COMÚN DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

La Comisión Europea ha lanzado una consulta pública con el fin de recabar opinión de todas las partes interesadas sobre cómo las actuales reglas de la Propuesta Directiva BICCIS, relativa a la Base imponible común consolidada del Impuesto sobre Sociedades, ya que podría ser revisada con el objetivo de reflejar mejor las prioridades de las políticas actuales en materia de fiscalidad internacional, tratando temas como la planificación fiscal agresiva, los criterios para determinar si las empresas deben estar sujetos a las reglas de un sistema obligatorio BICCIS o los mecanismo de compensación de pérdidas transfronteriza destinada a equilibrar la ausencia de los beneficios de la consolidación en el primer paso, entre otros. El plazo de presentación de contribuciones finaliza el 08.01.2016.

### TALLER SOBRE APLICACIÓN PRÁCTICA DE LOS PROCEDIMIENTOS TRANSFRONTERIZOS EUROPEOS

ERA, la Academia de Derecho Europeo, organiza en Tréveris (Alemania), del 10 al 11 de diciembre, el taller titulado "Procedimientos transfronterizos europeos: ¿forma de aplicarlos en la práctica?". El objetivo de este seminario interactivo es abordar diversos aspectos legales de los litigios transfronterizos en materia civil, de la recuperación de la deuda transfronteriza y de la aplicación de las sentencias. Los diferentes instrumentos europeos en este ámbito se presentarán y serán tratados en una forma orientada a la práctica. Este evento de formación se concibe como un taller basado en la resolución de casos prácticos, garantizando así la participación activa de los participantes y un continuo intercambio de conocimientos y mejores prácticas. El idioma del curso será el inglés.

### PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

<i>Consulta pública para revisar la política de control de exportaciones</i>	Hasta el 15.10.15
<i>Consulta pública sobre el Reglamento marco para Estadísticas</i>	Hasta el 15.11.15
<i>Consulta pública sobre desplazamientos multimodales</i>	Hasta el 24.11.15
<i>Consulta pública sobre derechos humanos y ciudadanía</i>	Hasta el 07.12.15
<i>Consulta pública sobre mediación en asuntos civiles y mercantiles</i>	Hasta el 11.12.15
<i>Consulta pública sobre normas en el mercado único digital: prioridades y resultados</i>	Hasta el 16.12.15
<i>Consulta pública sobre el IVA en el comercio electrónico transfronterizo</i>	Hasta el 18.12.15
<i>Consulta pública sobre obstáculos pendientes para cooperación transfronteriza</i>	Hasta el 21.12.15
<i>Consulta pública sobre el marco regulador UE en servicios financieros</i>	Hasta el 06.01.16

**CONSEJO EUROPEO 15 Y 16 DE OCTUBRE**

Los Jefes de Estado y de Gobierno de los 28 se reúnen nuevamente los días 15 y 16 de octubre, intensificando así sus esfuerzos para responder a la crisis migratoria y de refugiados y establecer una política europea de migración eficaz, humanitaria y segura. Partiendo de la cumbre informal del pasado 23 de septiembre y de las Conclusiones del Consejo de Ministros de Justicia de 8 y 9 de octubre, así como de los resultados del Consejo de Asuntos Exteriores, celebrado ayer 12 de octubre, los dirigentes de la UE seguirán tratando la migración en todos sus aspectos. Asimismo, figuran en el orden del día de la reunión los preparativos para la Cumbre en La Valeta (Malta) dedicada en exclusiva a la migración, prevista para los días 11 y 12 de noviembre, y la acción consecutiva de la conferencia de alto nivel sobre la ruta de los Balcanes occidentales. Igualmente, se prevé que los Jefes de Estado y de Gobierno hagan balance de los debates sobre la Unión Económica y Monetaria y reciban información acerca de lo que se proyecta respecto del referéndum en Reino Unido.

**AGENDA SEMANAL DEL PARLAMENTO EUROPEO**

El Parlamento Europeo celebra esta semana reuniones y audiencias de sus comisiones, así como un pleno extraordinario en la sede de Bruselas, pleno que abordará la cumbre que se celebra esta semana en Bruselas respecto a las medidas recientemente acordadas sobre la crisis de los refugiados, la política de asilo y la de inmigración. El Pleno del PE también analizará el futuro de la Unión Económica y Monetaria y el futuro referéndum del Reino Unido sobre su pertenencia a la UE. Asimismo, vota una resolución que establece su posición ante la conferencia COP21 sobre cambio climático prevista en diciembre en París. Los eurodiputados también votarán durante el pleno si dan su visto bueno a destinar 401,3 millones de euros adicionales al fondo de asilo, migración e integración la migración, al fondo de seguridad interior, al instrumento europeo de vecindad, a Frontex, a la oficina europea de apoyo al asilo y a Europol. Los eurodiputados de la comisión LIBE han evaluado lo que la Comisión y los Estados de la UE han hecho en consonancia con las recomendaciones adoptadas por el PE en marzo de 2014 sobre el espionaje indiscriminado al que han sido sometidos los ciudadanos de la UE. La Comisión de Asuntos Jurídicos por su parte ha ofrecido dos audiencias públicas, una sobre la revisión del Reglamento Bruselas II, y otra sobre mejora en la legislación europea.

**JUSTICIA Y CIUDADANÍA****DOCUMENTACIÓN SOBRE SUCESIONES TRANSFRONTERIZAS DISPONIBLE EN ESPAÑOL**

Los Consejos y Colegios de la Abogacía pueden solicitar a la dirección de la Delegación en Bruselas (Bruselas@abogacia.es, máximo de 50 ejemplares) el folleto titulado "Herencias en la UE". Este folleto informativo de la Comisión Europea proporciona información básica en español sobre las normas de la UE aplicables a las sucesiones transfronterizas tras el [Reglamento 650/2012 sobre sucesiones transfronterizas](#). El reglamento, aplicable desde el pasado 17 de agosto, facilita a los ciudadanos europeos gestionar la parte legal de un testamento o sucesión internacional al proporcionar un único criterio (el lugar de residencia habitual del difunto) para determinar tanto la jurisdicción como la ley aplicable en los casos transfronterizos. A su vez, esta nueva normativa permite a los ciudadanos planificar por anticipado su sucesión con plena seguridad jurídica y establece un certificado sucesorio europeo que permite probar que se es heredero o administrador de una sucesión sin más trámites y válido para toda la UE. La Comisión Europea celebra una [conferencia](#) sobre estos el próximo 19 de noviembre, donde se compartirá una primera visión general de la experiencia de los primeros tres meses de implementación del Reglamento.

## **EL PE ADOPTA MEDIDAS PARA FACILITAR EL COBRO TRANSFRONTERIZO DE PEQUEÑAS DEUDAS**

El Parlamento Europeo votó a favor de los cambios propuestos para el proceso europeo de escasa cuantía, así más empresas y particulares podrán utilizar este mecanismo europeo para la recuperación de deudas de escasa cuantía. Las modificaciones elevan el importe máximo de las deudas que pueden acogerse a este procedimiento de 2.000 a 5.000 euros. El procedimiento europeo de reclamación de pequeñas deudas, en vigor desde 2009, es un mecanismo simplificado opcional basado en formularios estandarizados para la demanda de deudas de escasa cuantía cuando el deudor y el acreedor están en diferentes países de la UE. Los cambios legales para modernizar este procedimiento y extender su uso salieron adelante con 650 votos a favor, 26 en contra y 28 abstenciones. La posibilidad de elevar aún más el límite de deuda se estudiará cinco años después de la aplicación de las nuevas reglas. También se evaluarán en los primeros años las implicaciones de permitir el uso de este mecanismo para reclamaciones transfronterizas de trabajadores contra las empresas, por ejemplo para exigir el pago de salarios adeudados en otro Estado miembro. La normativa todavía debe ser aprobada por el Consejo de Ministros. Entrará en vigor 18 meses después de su adopción definitiva.

## **PROTECCIÓN DE DATOS CON FINES DE COOPERACIÓN POLICIAL Y JUDICIAL EN MATERIA PENAL**

El Consejo europeo ha adoptado su posición negociadora sobre el proyecto de Directiva sobre protección de datos, en vista a las conversaciones con el Parlamento Europeo. Este proyecto de Directiva tiene por objeto proteger los datos personales tratados con fines de prevención, investigación, detección o enjuiciamiento de infracciones penales o de ejecución de sanciones penales o de protección y prevención frente a las amenazas contra la seguridad pública. El acuerdo alcanzado permite a la Presidencia luxemburguesa iniciar los debates con el Parlamento Europeo también sobre esta parte del paquete de protección de datos. La otra parte del paquete es el Reglamento general sobre protección de datos. Se están manteniendo contactos con el Parlamento Europeo para organizar un primer diálogo tripartito, cuyo objetivo es llegar a un acuerdo sobre todo el paquete de protección de datos antes de fin de año. La protección de las personas en relación con el tratamiento de sus datos personales es un derecho fundamental inscrito en la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE y en el TFUE. La nueva Directiva será de aplicación tanto al tratamiento transfronterizo de datos personales como al tratamiento de datos personales por las autoridades policiales y judiciales en el ámbito meramente nacional. Las normas seguirían contemplando la transferencia de datos personales a terceros países y organizaciones internacionales.

## **PROYECTO DE CONCLUSIONES DEL CONSEJO SOBRE EL FUTURO DE LA POLÍTICA DE RETORNO**

El Consejo de la UE ha reafirmado en su última reunión en formación JAI, la necesidad de una política coherente, creíble y eficaz en relación con el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular, que respete plenamente los derechos humanos y la dignidad de las personas de que se trata, así como el principio de no devolución, es un elemento esencial de una política global de la UE en materia de migración. El Consejo ha acogido con satisfacción la Comunicación de la Comisión sobre el Plan de Acción de la UE en materia de retorno, que responde a la petición del Consejo Europeo de los días 25 y 26 de junio de 2015, en las que se invitaba a la Comisión a establecer un programa europeo de retorno específico. El Plan de Acción, así como el Manual de retorno, presentado el 9 de septiembre de 2015, contienen elementos pragmáticos y operativos destinados a incrementar la capacidad de los Estados miembros para hacer retornar los migrantes irregulares, al tiempo que reconoce plenamente la necesidad de reforzar la cooperación y el apoyo a los países de origen y de tránsito.

**DICTAMEN SOBRE EL PROYECTO DE PLAN PRESUPUESTARIO DE ESPAÑA PARA 2016**

La Comisión Europea estima que el proyecto de plan presupuestario de España corre el riesgo de incumplir lo dispuesto en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Por ello, invita a las autoridades españolas a ejecutar rigurosamente el presupuesto de 2015 y adoptar las medidas necesarias en el marco del proceso presupuestario nacional para garantizar que el presupuesto de 2016 cumpla plenamente lo dispuesto en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento. La Comisión también invita a las autoridades nacionales a presentar un proyecto de plan presupuestario actualizado, que incluya medidas regionales plenamente especificadas, tan pronto como sea posible. El Gobierno español remitió su proyecto de plan presupuestario el 11 de septiembre, mucho antes de que expirara el plazo, debido a las elecciones generales que se han previsto para el próximo 20 de diciembre; lo que ha llevado a la Comisión a adoptar su dictamen con tiempo suficiente para que aún pueda ser tenido en cuenta en el trámite parlamentario nacional. Como el proyecto de plan presupuestario se presentó con tal antelación, el dictamen de la Comisión se basa en unas previsiones económicas específicas, previas a las previsiones económicas de otoño, que se harán públicas en noviembre. El dictamen también tiene en cuenta nuevos datos facilitados por las autoridades españolas durante la misión de evaluación que tuvo lugar la semana pasada en Madrid en el marco de la supervisión habitual posterior al programa. La Comisión prevé que el déficit global de España descienda al 4,5 % del PIB este año y al 3,5 % en 2016, con lo que se incumpliría el objetivo de corregir el déficit excesivo a más tardar en 2016.

**NUEVA FINANCIACIÓN EUROPEA PARA ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN**

La Comisión Europea invertirá casi 16.000 millones de euros en actividades de investigación e innovación en los próximos dos años en el marco del programa de financiación de la investigación y la innovación de la UE, Horizonte 2020, merced al nuevo programa de trabajo para 2016-2017 aprobado recientemente. Las nuevas posibilidades de financiación que ofrece el programa de trabajo están directamente vinculadas a las principales prioridades de la Comisión, expuestas por su presidente, Jean-Claude Juncker, y representarán una notable contribución al conjunto de medidas en materia de empleo, crecimiento e inversión, al mercado único digital, a la Unión de la Energía y la política de lucha contra el cambio climático, a un mercado interior con una industria más sólida, y a una Europa que sea un interlocutor de mayor peso en el escenario mundial.

**NO OPOSICIÓN A UNA CONCENTRACIÓN ENTRE REPSOL QUÍMICA/GRUPO KUO Y OTROS**

La Comisión Europea ha decidido no oponerse a la concentración notificada entre Repsol Química, Grupo Kuo, Synthetic Rubber in Emulsion y Rubber Chemicals Business, y declararla compatible con el mercado interior. Esta decisión se basa en el artículo 6 del Reglamento 139/2004 sobre concentraciones. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en español y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible: en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Y en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex, con el número de documento 32015M7666.

**SELLO DE EXCELENCIA PARA LA CALIDAD DE LA FINANCIACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN REGIONAL**

La Comisión Europea ha puesto en marcha una nueva iniciativa que aspira a garantizar que el dinero de los contribuyentes se emplee eficazmente mediante la mejora de las sinergias entre la financiación de la UE destinada a la política regional y la destinada a la investigación. El nuevo proyecto «Sello de Excelencia» permitirá que las regiones reconozcan el distintivo de calidad concedido a las propuestas de proyectos prometedores en el marco de Horizonte 2020, el programa de investigación e innovación de la UE, y que promuevan su acceso a diferentes fuentes de financiación, como los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (FEIE) y otros programas de inversión nacionales o regionales. Durante la fase piloto, el Sello de Excelencia se concederá en primer lugar a las propuestas presentadas por las pymes en el marco del instrumento de las PYMEs de Horizonte 2020. La acción podría ampliarse para cubrir otros ámbitos de Horizonte 2020.

**CONSUMIDORES Y MEDIO AMBIENTE****EL PE APRUEBA LA DIRECTIVA SOBRE SERVICIOS DE PAGO *ON LINE***

El Parlamento Europeo aprobó en el pleno de la pasada semana en Estrasburgo la propuesta de revisión de la Directiva sobre los servicios de pago, que permitirán la entrada de nuevos competidores y, con ello, la reducción de los costes para el consumidor. La normativa, que ya fue acordada informalmente con el Consejo de ministros en mayo, también busca mejorar la seguridad de los pagos en línea, mediante disposiciones sobre protección de datos y responsabilidad por parte de todos los proveedores de servicios de pago a través de internet. Una entidad bancaria solo podrá negar el acceso a la cuenta de un cliente a un operador de servicios de pago por razones de seguridad objetivamente justificadas y sustanciadas que hayan sido notificadas al organismo supervisor competente. Esta cláusula pretende evitar que los bancos bloqueen la entrada al mercado a nuevas entidades. Los proveedores de servicios de pagos, por su parte, tendrán que utilizar sistemas de autenticación del usuario para reducir el riesgo de fraude. Deberán garantizar que los datos personales circulan exclusivamente por canales seguros y compartirlos sólo si cuentan con el consentimiento del usuario. Una vez aprobada por el Consejo de Ministros de la UE, la normativa entrará en vigor de manera inmediata.

**«DISFRÚTELO, ES UN PRODUCTO EUROPEO»**

La Comisión Europea ha adoptado una nueva política de promoción que ayudará a los profesionales del sector agrario a introducirse en los mercados internacionales o a consolidarse en ellos y concienciará a los consumidores europeos sobre los esfuerzos realizados por los agricultores europeos. Para lograr este objetivo, la Comisión aumentará los recursos disponibles, la tasa de cofinanciación y reducirá los trámites burocráticos para la aprobación de proyectos. Esto forma parte de un esfuerzo para incrementar progresivamente el presupuesto disponible de la UE destinado a la promoción. El programa de 2016 se orienta a una lista seleccionada de terceros países con mayor potencial de crecimiento, en concreto en aquellos sectores lastrados por una situación de mercado particularmente difícil, como los productos lácteos y la carne de porcino. Del importe total, 30 millones de euros se asignaron específicamente al paquete de ayudas presentado por el Comisario europeo de agricultura y desarrollo rural, Phil Hogan, a principios de septiembre para respaldar las medidas de promoción en estos dos sectores. En 2016, los productores europeos se beneficiarán de programas por un valor de 111 millones de euros para encontrar nuevos mercados y promover el consumo fuera y dentro de la UE.

## LICITACIONES Y OPORTUNIDADES

### CONTRATO MARCO MÚLTIPLE DE SERVICIOS EN EL ÁMBITO DE LA LIBERTAD, SEGURIDAD Y JUSTICIA

El Comité de las Regiones de la Unión Europea ha lanzado una convocatoria para la realización de un contrato marco múltiple de servicios en el ámbito de la libertad, seguridad y justicia (Ref.: 2015/S 193-348981). El contrato puede ser renovado 3 veces como mucho, por un período máximo de 1 año cada vez. El objetivo de este contrato marco es establecer una red de expertos externos que proporcionará al Comité de las Regiones una capacidad de respuesta rápida, posibilitando una consulta más amplia de los actores locales y regionales, ofreciendo a sus comisiones la posibilidad de elaborar opiniones específicas sobre temas de interés actual y habilitando al Comité de las Regiones para establecer bases de datos y conocimientos desarrollados por centros de investigación o universidades en la evaluación de las políticas. La fecha límite para la presentación de propuestas finaliza el 23.10.2015 a las 16h.

### PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Convocatoria. Servicios seguridad y salud en el trabajo (Ref.: 2015/S 182-328530)	Hasta el 19.10.15
Convocatoria. Servicios estadísticos en el ámbito público (Ref.: 2015/S 178-322645)	Hasta el 28.10.15
Licitación. Análisis científico de igualdad de género en la UE (Ref. 2015/S 162-295671)	Hasta el 03.11.15
Licitación. Apoyo proyectos transnacionales sobre eJusticia (Ref. JUST/2015/JACC/AG/E/JU)	Hasta el 03.11.15
Licitación. Evaluación transposición Directiva 2013/59 Euratom (Ref.: 2015/S 193-348981)	Hasta el 10.11.15
Convocatoria. Proyecto transnacional Derecho Civil, Penal (Ref. JUST/2015/JTRA/AG/EJTR)	Hasta el 16.11.15
Convocatoria. Expertos Justicia, Derechos, Igualdad y Ciudadanía (Ref. 2014/S 096-166915)	Hasta el 30.09.20

**TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA:****PRIVACIÓN INDEFINIDA DEL DERECHO DE SUFRAGIO ACTIVO EN LAS ELECCIONES AL PE**

El TJUE ha dictado sentencia en el asunto C- 650/13, Delvigne c. Lesparre - Médoc. En el litigio principal el demandante fue condenado en firme por la comisión de un delito grave, y se vio privado automáticamente y a perpetuidad, de sus derechos cívicos. Teniendo en cuenta la reforma legislativa por la que esta privación perdió su carácter automático y perpetuo para las sentencias recurribles anteriores a su entrada en vigor, el Sr. Delvigne impugna el mantenimiento de esta prohibición. En este marco, el tribunal de instancia de Burdeos plantea una cuestión prejudicial al TJUE sobre si un Estado miembro puede establecer una privación general, indefinida y automática de los derechos civiles y políticos. Mediante su sentencia el TJUE declara que la privación del derecho de sufragio activo constituye una limitación del ejercicio del derecho de sufragio activo de los ciudadanos de la Unión en las elecciones al PE. Sin embargo, recuerda que pueden introducirse limitaciones al ejercicio de los derechos fundamentales siempre que sean proporcionadas, y el presente caso, el TJUE considera que la privación impuesta es proporcionada al objetivo perseguido, dado que toma en consideración la naturaleza del delito, su gravedad y la duración de la pena. Por último, precisa que la regla de la aplicación retroactiva de la ley penal más favorable no queda desvirtuada, puesto que en el presente caso, la condena tenía carácter firme antes de que entrara en vigor la reforma.

**TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS:****GARANTIZAR LAS COMUNICACIONES PESE A LA POSIBLE FALTA DE DILIGENCIA DE LAS PARTES**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto Aždajić c. Eslovenia (demanda nº 71872/12). En el asunto la demandante alega una violación del artículo 6.1 CEDH (derecho a un proceso judicial justo y equitativo) debido a una sentencia que se produjo en un procedimiento del que no tenía conocimiento por estar ausente de su domicilio durante un periodo de 3 meses, y por no poder recurrirla por estar fuera de plazo. El TEDH indica en primer lugar que el artículo 6 del CEDH garantiza una equidad entre las partes, lo que no impide que se dicten sentencias estando ausente una de las partes, pero sí exige que al menos todas las partes tengan el conocimiento sobre el procedimiento para poder presentar sus alegaciones si lo estiman conveniente. En este sentido, aunque no se especifiquen los requisitos de las comunicaciones, el sistema nacional debe garantizar la información a las partes. Por otra parte, respecto a la posibilidad de recurso, dado que en este caso queda la duda de si realmente el demandante tenía conocimiento del procedimiento, y a pesar de su posible falta de diligencia; el TEDH considera que el plazo para el recurso fue muy corto y se ha aplicado de forma excesivamente severa. Por todo ello, el TEDH tras examinar las alegaciones de ambas partes, ha concluido en su sentencia que ha habido una violación del artículo 6.1 CEDH.



# Europa *en breve*

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

**Julen Fernández Conte** (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado), **Jacqueline Camino López** (Administración), **Victoria Maldonado Planchuelo** (Letrada Asistente) y **Carlos Magdalena González** (Letrado Asistente).

**EUROPA EN BREVE** ([bruselas@abogacia.es](mailto:bruselas@abogacia.es)) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France** (*L'Europe en Bref*, email: [dbf@dbfbruxelles.eu](mailto:dbf@dbfbruxelles.eu))
- **La DeutscherAnwaltverein** (*Europa imUberblick*, email: [bruessel@eu.anwaltverein.de](mailto:bruessel@eu.anwaltverein.de))
- **La Law Society de Inglaterra y Gales** (*Brussels Agenda*, email: [brussels@lawsociety.org.uk](mailto:brussels@lawsociety.org.uk))

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación. ([bruselas@abogacia.es](mailto:bruselas@abogacia.es)).



**Consejo General de la Abogacía Española**

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: [prensa@abogacia.es](mailto:prensa@abogacia.es)

Web: <http://abogacia.es>



**Delegación en Bruselas**

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: [bruselas@abogacia.es](mailto:bruselas@abogacia.es)

Web: <http://bruselas.abogacia.es>

Puede consultar el resto de boletines de la Abogacía Española:

